

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edicto*

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 634/1983, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a «Mercantil Vicma, Sociedad Anónima»; don Manuel Fernández Navarro, don Vicente Navarro Pastor y don Cándido Pastor Lauri, sobre reclamación de 13.722.724,24 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar, a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas.

#### Fincas objeto de subasta y avalúo

Local comercial, centro, situado en planta baja de la segunda escalera del edificio en Onil y su avenida de la Paz, número 3 de policía, destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de 262 metros 70 centímetros cuadrados. Fincas registrales número 8.310 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Local comercial, derecha, situado en planta baja de la tercera escalera, del edificio en Onil y su avenida de la Paz, número 5 de policía. Tiene una superficie construida de 206,57 metros cuadrados. Fincas registrales número 8.131 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, desde la fachada, situado en segunda planta alta de la escalera, número 27 de la calle de Alcoy, señalado con el número 21 del edificio general, sito en Onil, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 83 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Fincas registrales número 6.228 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Un edificio en la villa de Onil, partida del convento de San Antonio, en la carretera de Onil a Sax, o camino de la Virgen, o calle de San Antonio, sin número de policía. Ocupa una superficie aproximada de 765 metros cuadrados. Consta de semisótano y almacén. El semisótano ocupa una superficie aproximada de 770 metros cuadrados, y la planta baja, una superficie que es la destinada a nave industrial. Es la finca registral número 5.171. Se valora la tercera parte indivisa con carácter ganancial del referido matrimonio, y la mitad indivisa de dos terceras partes indivi-

das, propiedad de don Cándido Pastor Lauri. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Una huerta en el término de Onil, partida de la Casita de Fondo, o camino de los Molinos, con derecho a dos horas de agua del riego mayor de dicha villa, en tanda de quince días, de 40 áreas de extensión. Fincas número 1.224. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una tierra huerta en el término de Onil, partida de Casita de Fondo, con algunos olivos y almendreras, de 10 horas de cabida, o sea, 50 áreas, con derecho a dos horas de agua en cada tanda del propio riego. Fincas registrales número 1.710 del Registro de Jijona. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaria.—3.667-3.

ALMERIA

*Edicto*

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1988, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes hipotecados por don José Antonio Cantón Martínez y doña María Gómez López, con domicilio en Almería, carretera Cabo de Gata, 157.

En cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, que luego se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, que se dice al final de la descripción de los mismos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, en su caso, el próximo día 9 de noviembre, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda subvencionada, tipo B, señalada con el número 54 de los elementos individuales, en la sexta planta alta del edificio de siete, sin número, en la carretera de Cabo de Gata, paraje de la Marina (Zapillo), en esta capital. Ocupa una superficie construida de 97 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte, caja de ascensor y zona descubierta; sur, carretera de Cabo de Gata; este, vivienda tipo B del acceso por el portal número 4, y oeste, cajas de ascensor y escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo B de este mismo acceso. Tiene su acceso por el portal número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 129 del tomo 970, libro 350 de Almería, finca número 40.805-N.

Tasada la finca a efectos de la subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—10.224-C.

BADAJOZ

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 72 del año 1989, promovido por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, en representación de «Inmobiliaria Osuna, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio libradas por «Inmobiliaria Osuna, Sociedad Anónima», en Badajoz, en fecha 14 de noviembre de 1988, por importe de 561.800 pesetas, y 312.000 pesetas, con vencimiento el 15 de julio de 1989, y debidamente aceptadas por don Joaquín Tardío Rodríguez y doña Ana Cabezas Gómez, y con domicilio de pago en la ciudad de Badajoz, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1989.—El Secretario.—10.222-C.

BARCELONA

*Edictos*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.170/1988-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por Angeles Martos de la Hoz y Juan Manuel Jodar Lanza por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de septiem-

bre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 9 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Angeles Martos de la Hoz y Juan Manuel Jodar Lanza, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Fost de Campcentelles «Plan Parcial de Ordenación del Sector Mas Llombas», que constituye el solar número 197 bis y tiene una superficie de 806,658 metros cuadrados, equivalentes a 21.350,623 palmos cuadrados, en la que existe una edificación para vivienda unifamiliar de protección oficial que comprende:

- La planta baja a ras de suelo, con una superficie edificada de 81,45 metros cuadrados, distribuida interiormente en un garaje para un solo vehículo, escalera, un servicio y vestíbulo de distribución para alcanzar un baño completo, un dormitorio de matrimonio y tres dormitorios sencillos;
- La planta elevada, con una superficie edificada de 55,36 metros cuadrados, distribuida en cuerpo de escalera, cocina y comedor-living, más una terracilla complementaria, superficie útil de la vivienda, 90 metros cuadrados, y garaje de 18,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.839, libro 52, folio 104, finca número 3.722, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.980-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1988, sección 3-A, instado por «Solvay y Cie, Sociedad Anónima», contra «Comercial Garin, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con

veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, el 26 de julio, la primera; el 26 de septiembre, la segunda, y el 26 de octubre de 1989 la tercera, a las once horas de la mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se hace mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana.—Parcela de terreno campo, sita en término municipal de Palafolls, provincia de Barcelona y vecindario denominado «Canasons», que tiene la figura de un polígono irregular y ocupa una extensión superficial de 13.331,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea de 120 metros, con carretera vecinal a través de la cual tiene salida y libre paso esta finca; por el norte, derecha, entrando, en línea de 73 metros, con finca de «Compañía de Inversiones y Raíces, Sociedad Anónima» (COMINRA); por el sur, izquierda, entrando, en línea de 116 metros, con finca de «Stork Screens de España, Sociedad Anónima»; y por detrás, oeste, en línea quebrada de dos tramos, el primero de 54 metros, mediante desagüe con finca «Can Puigvert» y el segundo de 90 metros, con María Privat Lacomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, antes Arenys de Mar, al tomo 1.791 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Palafolls, folio 99, finca 1.791.

B) Rústica.—Constituida por una porción de tierra campo, yermo, sita en término municipal de Palafolls, vecindario denominado «Casans», que tiene la figura de un polígono irregular y ocupa una extensión

superficial de 9.082,86 metros cuadrados. Lindante: Al norte y sur, con finca mayor de la que se segregó de don Joaquín Navinés Caimel; al oeste, con la carretera, y al este, con la riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 723 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Palafolls, folio 73, finca 2.024.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.000.000, en cuanto a la primera y 10.000.000 en cuanto a la segunda, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—10.167-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio registrados bajo el número 788/1984-BI, promovidos por «Cenit Catalunya, Sociedad Anónima», contra Juan Aymerich Barba, Carlos Aymerich Barba y Enrique Aymerich Barba, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 15 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de noviembre, y hora de las diez cuarenta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se ilegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subasta se encuentran en poder de los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Mitad indivisa. Urbana. Número 17.—Vivienda piso tercero, puerta primera en la tercera planta alta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, en la confluencia que forman las calles Escaleta números 11 al 15, calles números 18 a 22, y plaza Pep Ventura, número 8. Mide una superficie total construida de 90,13 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza. Linda, al frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con piso puerta segunda de la misma planta y caja y rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso; por la derecha, entrando, con calle Salles; por la izquierda, con piso puerta quinta de la misma planta y con patio

de luces al que tienen acceso los pisos primeros primera y primera quinta; por el fondo, con resto de finca de Antonia Vallés Roses, por arriba, con el piso ático puerta primera, y por abajo, con el piso segundo primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al folio 115, finca número 20.901, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 2.660.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa. Urbana. Número 21.-Vivienda piso tercero, puerta quinta en la tercera planta alta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, en la confluencia que forman las calles Escaletas números 11 al 15, Salles, números 18 a 22, y plaza Pep Ventura, número 8. Mide una superficie útil construida de 89,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza. Linda, al frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con piso puerta cuarta de dicha planta y caja y rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso; por la derecha, entrando, con el piso puerta primera de la misma planta y con patio de luces al que tiene acceso los pisos primero primera, primero quinta; por la izquierda, con calle Escaletas; por el fondo, con resto de finca de Antonia Vallés Roses, por arriba, con el departamento número 24, y por debajo, con el piso segundo, puerta quinta. Coeficiente 4,23 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 680, libro 356 de Sant Cugat del Vallés, folio 127, finca número 20.909.

Tasada a efectos de la presente en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-10.168-C.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en 13 de enero último, a instancia de doña Herminda y don Pastor Canle Méndez, mayores de edad, casados y vecinos de Souto-Sada y Oleiros-Dorneda-Abelciras, respectivamente, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Canle Méndez, que se ausentó a Méjico hace más de cuarenta años, sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 6 de abril de 1989.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-7.662-C. y 2.ª 24-6-1989.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Morán Arteaga, nacido en Bilbao el día 17 de noviembre de 1945, hijo de Longinos y de Agueda, el cual se ausentó de Bilbao, para Madrid, en el mes de septiembre de 1967, sin que se haya tenido desde entonces noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento de quien lo considere oportuno y pueda comparecer ante este Juzgado a fin de ser oído.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-7.729-C. y 2.ª 24-6-1989

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «C. Ruigómez y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Derio, barrio de San Antolín, número 149, y tramitados al número 248/1988, he aprobado el convenio de pago propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Bilbao a 15 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-10.435-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Campillo Alvarez, contra don Serafín Román Fuentes y doña Agueda Miguel del Corral Corral, mayores de edad y vecinos de Salamanca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 10 de octubre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de noviembre de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 50.000.000 de pesetas.

##### Finca que se subasta

Rústica al sito denominado «El Pulido de Miramontes», en el término municipal de Talayuela (Cáceres). Tiene una extensión superficial de 48 hectáreas 99 áreas 59 centiáreas, después de las segregaciones realizadas.

Dado en Cáceres a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-3.603-10.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 716/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Parla Correa y doña

María Teresa Rivera Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave de mampostería y techo de urralita, sobre la parcela que formó parte de la C-3 del plano parcelario del Plan Parcial del polígono industrial de Campamento, término de San Roque. Ocupa una superficie total construida de 442 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de nuevo trazado abierta en la finca matriz, señalada con la letra B; por la espalda o fondo, con otra calle de nueva creación señalada con la letra D; por la derecha, entrando, con finca de don Gabriel Rodríguez Gómez, y por la izquierda, con don Manuel Romero Llamas.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 6.307.552 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario. 10.223-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 373 de 1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cob Ruiz de Adana, contra don Manuel Roldán Cobos y doña Carmen Ceballos Polo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 20 de noviembre próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

a) Casa, situada en Cabra, que actualmente tiene su entrada por la calle Marqués de Cabra, número 29, teniendo su fachada a poniente y linda: Por la derecha entrando, hace esquina a la calle Antonio Povedano; izquierda, con casa de don Lorenzo Bonilla Roldán, y por el fondo, con otra de herederos de don Acisclo Pérez Sabariego. El solar de la finca mide 234 metros cuadrados, y el nuevo edificio que sobre el mismo se construyó 190 metros cuadrados, estando compuesto de tres plantas y local comercial. La superficie que ocupan dichas plantas se distribuye como sigue: Planta baja con local comercial. Ocupa éste una superficie de 190 metros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie general del solar, no incluida en esta planta, a patio de luces, portal y hueco de escalera de acceso a pisos superiores, planta primera. Consta de dos viviendas, izquierda y derecha, y cada una de ellas se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, ocupando cada una de dichas viviendas una superficie de 95 metros cuadrados. Plantas segunda y tercera, con la misma distribución y superficie que la primera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, libro 197, folio 51 vuelto, finca número 82 triplicado, inscripción 19.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.226-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 629/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Teka Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cobos, contra «Gama Hogar, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, Fuente de la Salud, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

#### Bienes que se subastan

1. 30 fregaderos modelo «Europa», a 12.500 pesetas unidad: 375.000 pesetas.
- 50 fregaderos modelo «Arán», a 12.000 pesetas unidad: 600.000 pesetas.
- 220 fregaderos modelo «Ordesa», a 10.000 pesetas unidad: 2.200.000 pesetas.
- 500 fregaderos modelo «Teide-80», a 9.500 pesetas unidad: 4.750.000 pesetas.
- 50 fregaderos modelo «Grados», a 8.000 pesetas unidad: 400.000 pesetas.
- 100 fregaderos modelo «Cazorla», a 6.000 pesetas unidad: 600.000 pesetas.
- 50 fregaderos modelo «Nevada», a 5.000 pesetas unidad: 250.000 pesetas.
2. Ocho mesas de oficina de madera. Valoradas en 80.000 pesetas.
3. Una estantería de madera. Valorada en 70.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Triump», modelo Se-310. Valorada en 60.000 pesetas.
5. Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-1812. Valorada en 35.000 pesetas.
6. Un ordenador, con impresora, marca «IBM», con teclado y pantalla, siendo la impresora modelo CITOH. Valorados en 450.000 pesetas.
7. Un télex modelo Sagen TX-35. Valorado en 90.000 pesetas.
8. a) Una tupier «Sheppar HF-33», tipo AM-90-SXZ-Q4, número 386894. Valorada en 250.000 pesetas.
- b) Una bisagradora «Prudencio Bossen», número 20.960. Valorada en 300.000 pesetas.
- c) Una canteadora «Cehina EP-5», número CF-17.532. Se valora en 500.000 pesetas.
- d) Un aspirador «Gillon», tipo Sansón número 872707. Valorado en 60.000 pesetas.
- e) Una cortadora-escuadradora «Ortzas», modelo SE-300-F, número 2305078. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—10.225-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.594/1983, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de «Monfri, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Vacar, número 29, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Pablo Sánchez González, mayor de edad, vecino de Córdoba, en avenida Obispo Pérez Muñoz, número 30, escalera A, primero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Mitad indivisa urbana, nave industrial sita en el término de Córdoba, en el polígono industrial llamado «Las Quemadas». Ocupa una superficie cubierta de 596 metros cuadrados y 132 metros 50 centímetros cuadrados, destinándose a entrada y aparcamiento de vehículos, en el ángulo anterior del lindero de la izquierda, en planta baja existen tres cuartos de aseo y un vestuario y en la planta alta una oficina con 25 metros cuadrados a la que se sube por una escalera. Linda: Por la derecha de su entrada, con resto de la nave de la que se segrega; por la izquierda, con la parcela número 69, y por el fondo, con parte de la parcela número 72.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.594-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1989, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Canosa Andrade, nacido en La Coruña el 2 de agosto de 1921 y habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, Pedra Furada, número 25, B, del que se ausentó en octubre de 1947 para Buenos Aires.

Y para su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—7.663-C.

y 2.ª 24-6-1989

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña María López López y hermanos, representados por la Procuradora señora Benítez López, designada de oficio, se tramita expediente, con el número 106/1989-C, sobre declaración de ausencia de don Emilio López Caballero, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad el mes de noviembre del año 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha. Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente; dicho expediente se tramita de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1989.—El Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—9.057-E.

y 2.ª 24-6-1989

En autos de Junta general extraordinaria de accionistas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 180/1989, a instancia de «Sauer Sunstrand GmbH-Co.», con «Sauer Sunstrand España, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas a la Entidad «Sauer Sunstrand España, Sociedad Anónima», señalándose a tal efecto el próximo día 19 de julio de 1989, en primera convocatoria, y el 21 de julio del mismo año en segunda convocatoria. Se nombra Presidente de la Junta a don Angel Guzmán Clavijo, con domicilio en la calle de Serrano, número 3, quinto izquierda, de Madrid, lugar donde se celebrará la referida Junta general, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria, respectivamente. Publíquese el anuncio de la Junta en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, anuncios que se entregarán a la parte actora, que cuidará de su diligenciado. La Junta tendrá el siguiente orden del día:

Primero.—Consejo de Administración: Modificación de su composición y estructura, sustitución por Administrador único y consiguiente modificación de Estatutos.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único y delegación de poderes.

Tercero.—Cambio de denominación de la Sociedad y consiguiente modificación de Estatutos.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.

Quinto.—Postura a adoptar sobre la validez o no del contrato de venta en exclusiva firmado por las actuales «Sauer Sunstrand España, Sociedad Anónima» y «Sauer Sunstrand GmbH-Co.» el día 14 de diciembre de 1973, si se considera que el contrato termina en el mes de diciembre de 1989 o en el mes de diciembre de 1993.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de anuncio judicial a los efectos legales oportunos, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.—El Secretario.—10.487-C.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Don José Francisco Barber Doménech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120 de 1983, se siguen autos de juicio universal de quiebra, instados por Sindicatura de Quiebra, contra don José María Roig Ferrando, y en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente el acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número Uno.—Trozo de tierra seco, situada en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partido Ofra, de una superficie según escritura de 4.160 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con don Felipe Fuster Santamaría; sur, con don Julio Tasa Saval; este, con camino vecinal, y oeste, con don Felipe Fuster Santamaría. Actualmente cultivada de almendros y algarrobos en edad adulta.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Finca número dos.—Trozo de tierra situada en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida Segarra, de una superficie según escrita de 6.656 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con don Juan Ferrandis Sanchis; sur, con don Damián Roig Sanz; este, con don Salvador Berenguer Sanchis, y oeste, con don Juan Ferrandis Sanchis. Actualmente transformada en regadío y cultivada de nísperos de segundo año, protegida por una instalación de cortavientos.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

Finca número tres.—Trozo de tierra regadío situada en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Fondo», de una superficie de 1.662 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con doña Antonia Galiana Palacio; sur, con herederos de don Francisco Roig Berenguer; este, con don Jaime Seguí Espasa, y oeste, con herederos de don Francisco Roig Berenguer. Actualmente cultivada en cítricos en edad adulta.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Finca número cuatro.—Trozo de tierra en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Fondo», de una superficie según escritura de 2.912 metros cuadrados, de los que 2.412 metros cuadrados son regadío con plantación adulta de cítricos y el resto de 416 metros cuadrados son de secano con plantación adulta de almendros. Lindante: Por el norte, con doña Antonia Galiana Palacio y herederos de don Francisco Roig Berenguer; sur, con don Julio Tasa Saval, don José Bou Sanchis y don José María Roig Ferrando; este, con don Jaime Seguí Espasa, y oeste, con don Julio Tasa Saval, doña María Berenguer Pascual y camino vecinal.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

Finca número cinco.—Trozo de tierra secano en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Cutxeret», de una superficie según escritura de 4.160 metros cuadrados. Lindante, por el norte, con don Domingo Pérez Saval; por el sur, con don Narciso Roig Guardiola; este, con el barranco, y oeste, con el camino de la partida. Actualmente ha habido un reciente abancalamiento.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Finca número seis.—Trozo de tierra secano en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida de «Margequivir», de una superficie según escritura de 3.328 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con don Vicente Ferrando Grégori, y con don Vicente Guardiola Ibañez; por el sur, con don Antonio Montiel Sanchis; este, con don Vicente Mayor Llorca, y oeste, con herederos de don Francisco Roig, acequia en medio. Actualmente ha sido dividida por un camino vecinal en dos partes de 2.964 y 364 metros

cuadrados, convertida en regadío y cultivada de nísperos de tres años.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Finca número siete.—Trozo de tierra en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Margequivir», de una superficie según escritura de 1.480 metros cuadrados, cultivada de nísperos y agrios en edad adulta, en cuyo perímetro existen una casa de labor de 90 metros cuadrados y una balsa de riego de hormigón de 126 metros cúbicos de capacidad.

Valoración: 4.064.000 pesetas.

Finca número ocho.—Trozo de tierra de regadío en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Margequivir», de una superficie según escritura de 3.239 metros cuadrados, segregada de una finca original de 11.000 metros cuadrados y cultivada de agrios. Lindante: Por el norte, con el camino vecinal; por el sur, con resto de la finca original; por el este, con don Salvador Briones Palacio y resto de la finca original, y por el oeste, con doña Antonia Velasco Sanchis.

Valoración: 2.919.000 pesetas.

Finca número nueve.—Trozo de tierra de regadío en el término municipal de Callosa de Ensarriá, partida «Margequivir», de una superficie según escritura de 7.761 metros cuadrados, resto de la finca original de 11.000 metros cuadrados y cultivada de agrios. Lindante: Por el norte, con don Salvador Briones Palacio y con don Vicente Fernando Gregorio; por el sur, con don Antonio Montiel Sanchis y con don Bautista Sellés Palacio; por el este, acequia en medio, con herederos de don Francisco Roig, y por el oeste, con don Antonio Blasco Sanchis.

Valoración: 6.996.000 pesetas.

Finca número diez.—Vivienda letra C en la 4.ª planta alta de Callosa de Ensarriá, en Plaza de España, 4, de una superficie de 92 metros y 94 centímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Lindante: Frente, reilano y caja de escaleras, patio interior y vivienda letra B; derecha entrando, plaza de Moros; izquierda, vivienda letra A y casa de herederos de don Fernando Ferrando López, y fondo, Rincón de Alf.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Finca número once.—Vivienda en la planta 2.ª escalera B, puerta B-1, del edificio «Marvic», sito en el término municipal de Benidorm, partida del «Calvario» o «Infante», sin número de policía, con fachada recayente a la calle Maravall, distribuida en «hall», comedor estar, terraza, cocina, baño y cuatro dormitorios.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Finca número doce.—Local comercial señalado con la letra A de la planta baja del edificio sito en Benidorm, calle Marqués de Comillas, número 10 de policía, tiene acceso por la calle de su situación mediante una puerta situada a la izquierda de la puerta de entrada al edificio. Ocupa una superficie sin distribuir, según escritura, de 80 metros 60 centímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle Marqués de Comillas; por la derecha, con la escalera de acceso a las plantas altas y el local letra B de esta planta; por la izquierda, con don Pedro Cortés Barceló, y por el fondo, con el mencionado local B de la planta baja.

Valoración: 8.060.000 pesetas.

Villajoyosa, 3 de mayo de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Doménech.—El Secretario.—4.066-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3189/1988-L, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 20 de febrero de 1989. La señora doña María Frieda San José Aragón, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo



visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Francisco Javier de Porres Ortiz de Urbina, y como denunciado, Daniel Fernández Gil, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier de Porres Ortiz de Urbina, y, firme que sea esta sentencia, tráiganse los autos a la vista del Juzgador, a fin de dictar auto ejecutivo a favor de Daniel Fernández Gil. Declarando las costas procesales de oficio. Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel Fernández Gil, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.-La Juez.-El Secretario.-10.048-E.

## OCAÑA

## Edicto

Don Juan José Verdaguier Martínez, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en los autos de juicios de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 211/88, por lesiones y daños en tráfico, en el que figura como lesionada Kourdlassi Najat, que tuvo su domicilio en Verviers (Bélgica), y el condenado Zerafi Mebarck, cuyo último domicilio fue en Liege (Bélgica), y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, ha acordado emplazar a dicha lesionada y denunciado, para que en el término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Ocaña, para hacer uso de su derecho si les conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento de referencia, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Lorudlassi Najat y Zerfi Mebarck, expido la presente, que firmo en Ocaña a 12 de junio de 1989.-10.143-E.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

En autos de juicio de faltas 949/1988, incoado por atestado de la Guardia Civil sobre accidente de tráfico con daños y lesiones, en el que se encuentran implicados Mariano Blasco de la Cruz y Aficir Housain Omar, en los que se ha acordado lo siguiente:

«Providencia.-Juez señor Suárez Valdés, San Lorenzo de El Escorial a 10 de mayo de 1989. Dada cuenta. Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procede a la celebración del juicio de faltas.

Se señala para su celebración el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: R. L. Mutua Madrileña Automovilística y Mariano Blasco de la Cruz, y, por medio de edicto, a Aficir Housain Omar, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o carta órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al señor Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y citación a Aficir Housain Omar, en paradero descono-

cido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de mayo de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-10.063-E.

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

## Cédula de citación

Doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en dilaciones de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 1.539/1987, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como lesionados Elisabeth Velasco Cainas y Manuel Benítez Velasco, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 12 de julio, y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que, de no afectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de junio de 1989.-La Secretaria.-10.217-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere a José Ramos Valero, cuyo último domicilio conocido es el de calle Manuel Calvo, número 5, de Naval Moral de la Mata, al objeto de requerirle de pago por tiempo de tres días, por importe de 157.589 pesetas, como indemnización y costas, del presente procedimiento de juicio de faltas, número 886/1987, a cargo del condenado Ernesto Rivera Guijo, sobre el cual se dictó auto de insolventia con fecha 2 de marzo pasado, y al haberse decretado, en sentencia, la responsabilidad civil subsidiaria de dicho requerido José Ramos Valero.

Y para que sirva de requerimiento en forma al responsable civil subsidiario José Ramos Valero, en desconocido paradero, expido la presente cédula de requerimiento en Talavera de la Reina a 2 de junio de 1989.-El Secretario.-9.898-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Joao de Deus Daniel, de sesenta y dos años, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Adelino Daniel y de Aurora del Angel, natural de Malpartida de Aleida (Portugal), domiciliado últimamente en chabolas sitas en C. Comercio, Madrid, procesado por homicidio, en causa número S.º 4 de 1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, 20 de abril de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-550.

## Juzgados militares

Eduardo Hernández Luis, hijo de Isidro y de Rosario, nacido en Zamora, el día 6 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad

número 11.954.316, comparezca en el término de quince días ante el Comandante Auditor don José Manuel Ramírez Sineiro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña (Juzgado sito en el Acuartelamiento de Sanidad, calle Campo de la Estrada, sin número), para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 41/8/89, que se instruye por presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 11 de abril de 1989.-502.

★

Carmelo Santana Hernández, hijo de Carmelo y Ana María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de mayo de 1969, de estado soltero y de profesión jardinero y viverista, con documento nacional de identidad número 59.858.307, con domicilio conocido en calle John Lennon, número 13, de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), últimamente destinado en la Escuadrilla de Policía del Ala Mixta número 46 (Base Aérea de Gando), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/29/88, seguida contra él por presunto delito de abandono de puestos de centinela y robo, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1989.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorita.-512.

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento, ejecutoria 119/86, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de noviembre de 1988, interesando la averiguación de domicilio de Agustín Muñoz Bastidas, soltero, nacido el 8 de mayo de 1967, natural de Arenys de Mar, hijo de José y de Agustina, por haber sido habido.

Figueras, 23 de marzo de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-556.

★

Nombre y apellidos del denunciado: Luis Félix Cruel Barón, de estado casado, de profesión Constructor, hijo de se ignora y de Marcelina, natural de Esplús (Huesca), fecha de nacimiento 18 de mayo de 1947, domiciliado últimamente en calle Forn del Vidre, número 16, tercero, primera, Vilanova i la Geltrú, denunciado por cheque en descubierto, a denuncia de Miguel Claver C., en causa proceso oral 263/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 14 de abril de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de julio de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-552.